

PREGUNTAS FRECUENTES
PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE
Convocatoria 2025-2026

1. ¿Qué es el Programa SICUE?

SICUE es un programa de movilidad nacional que permite que un estudiante universitario realice parte de sus estudios de grado en una universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico, aprovechamiento y adecuación a su perfil curricular.

El Programa SICUE es un sistema de intercambio, no una beca. Solía estar apoyado por las becas SENECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no han sido convocadas por el Ministerio.

La UCLM ha convocado ayudas a este programa los dos últimos cursos. Si existiera presupuesto para el próximo curso, la UCLM realizará nueva convocatoria que será comunicada convenientemente a los posibles beneficiarios con la antelación suficiente.

2. ¿Cuándo se abre el plazo de solicitud del programa SICUE?

El plazo para presentar la solicitud abarca del 13 al 28 de febrero de 2025.

Excepcionalmente se podrá ampliar el plazo para aquellos estudiantes que sean **deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o bien víctima de violencia de género**. En tales casos, se solicitará al estudiante que acredite tal condición y aporte una justificación motivada de la solicitud presentada. Esta excepcionalidad quedará supeditada a la disponibilidad de plazas y a la aceptación por parte de la universidad de destino.

3. ¿Dónde se presentan las solicitudes?

Las solicitudes se realizan online, a través del acceso identificado de la web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://becassicue.apps.uclm.es>).

4. ¿Tengo que presentar alguna documentación junto con la solicitud?

No, el proceso de solicitud finaliza una vez que se ha rellenado la solicitud online.

Al terminar el proceso telemático se puede obtener el documento generado en PDF como justificante de su presentación.

5. ¿Cuántos destinos puedo solicitar?

El estudiante puede solicitar hasta 5 destinos. El orden de prioridad establecido por el estudiante en su solicitud y la nota media del expediente determinará la prelación de su solicitud.

Si el estudiante sólo desea un destino, debe elegir sólo uno. En este caso si no lo obtiene en la lista provisional quedará en reserva y podrá adjudicársele en caso de que quede vacante por renuncia.

6. ¿Qué requisitos debo cumplir para poder optar al programa SICUE?

Tener cursados y superados en la Universidad de Castilla-La Mancha, hasta el curso anterior, un mínimo de 45 créditos y estar matriculado de al menos 30 créditos en el curso 2024-2025.

7. ¿Cuántos créditos hay que matricular en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el intercambio?

La estancia en la universidad de destino tendrá una duración mínima de medio curso y máxima de un curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.
- Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio de dichos créditos, aunque estos sean menos del mínimo exigido siempre y cuando se matricule de la totalidad de estos en la UCLM y se incluyan en el acuerdo bilateral SICUE (todos los créditos posibles).

Aquellos estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) ([Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad : Contacto \(uclm.es\)](http://Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad : Contacto (uclm.es))).

8. ¿Dónde puedo consultar las plazas ofertadas para mi titulación?

Los acuerdos bilaterales entre la UCLM y las universidades de destino se suscriben por Facultad-Campus-Titulación. Cada estudiante sólo puede optar a las plazas que oferte su centro, titulación y campus concreto.

Los destinos ofertados se podrán consultar en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (Impreso_E_Tabla_de_Acuerdos_Bilaterales).

Si algún destino ofertado tuviera alguna restricción se publicaría en la misma web.

9. ¿Se pueden cursar asignaturas suspensas y optativas durante la movilidad?

Siempre que no contravenga la normativa interna del centro y la coordinación académica del mismo así la autorice, se pueden incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensas con anterioridad.

También se podrán cursar optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del estudiante en la Universidad de Castilla-La Mancha como créditos optativos.

En caso de que el estudiante desee incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que haya acuerdo, previa autorización de los coordinadores de la universidad de origen y destino.

10. ¿Se pueden cursar las prácticas y los trabajos fin de grado durante la movilidad?

Sí, es posible, si lo autorizan los coordinadores SICUE de origen y destino.

Se recomienda previamente consultar el [documento de TFG y prácticas](#) para movilidad nacional, así como consultar con la universidad de destino.

11. ¿Quién realiza la selección y valoración de solicitudes?

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión SICUE, presidida por el Vicerrectora de Estudiantes. Para la valoración, se tendrá en cuenta la nota media del expediente con las calificaciones obtenidas hasta el curso anterior, incluidas las asignaturas suspensas. En caso de empate tendrá prioridad el estudiantado con mayor número de créditos con matrículas de honor, menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.

12. ¿Dónde se publican las relaciones de plazas concedidas?

Los distintos listados de adjudicación de plazas se publicarán en la web del Vicerrectorado de Estudiantes ([Estudiantes : Movilidad nacional SICUE \(uclm.es\)](http://Estudiantes : Movilidad nacional SICUE (uclm.es))).

Estas publicaciones servirán a todos los efectos de notificación a los estudiantes.

13. En el caso de estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5% del total de las plazas disponibles para aquellos estudiantes que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta reserva se realizará a aquellos estudiantes que hayan realizado su matrícula indicando dicha condición.

14. Comunicaciones vía email.

A efectos de notificaciones y comunicaciones vía email solo se utilizará la dirección de correo electrónico institucional que se facilita a los estudiantes (xxx@alu.uclm.es).

El uso de esta dirección será obligatorio antes, durante y después de la estancia, hasta la conclusión definitiva.

15. ¿Se puede reclamar en caso de que la plaza sea denegada?

En caso de denegación de la solicitud, el interesado podrá reclamar, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
- Otras circunstancias debidamente justificadas.

Las reclamaciones se realizarán de forma online en la aplicación informática del programa SICUE (<https://becassicue.apps.uclm.es>)

16. ¿Cómo debo aceptar o renunciar una plaza SICUE?

El procedimiento de adjudicación consta de dos fases:

- **Adjudicación Provisional.** Esta fase no genera ningún derecho sobre las plazas y no tendrá validez a efectos de adjudicación, ya que como hay un plazo de reclamaciones las plazas asignadas pueden variar en la adjudicación definitiva.

Los estudiantes que tienen claro que no desean realizar el programa (por haber solicitado una movilidad internacional o por otros motivos), deben renunciar en listas provisionales, al objeto de que las vacantes que se generen puedan ser adjudicadas a otros estudiantes interesados.

Como es un listado provisional (plazo de reclamaciones abierto) no hay que aceptar el intercambio hasta la publicación de las listas definitivas. En caso de que al estudiante se le

conceda una estancia, pero siga interesado en realizar el intercambio para plazas solicitadas con mayor prioridad a la obtenida, no debe renunciar a la plaza (ya que si renuncia en este plazo lo hace al programa de movilidad en su conjunto y ya no saldría en listas definitivas). En la adjudicación definitiva podrían mejorar su opción si se producen renunciaciones.

- **Adjudicación Definitiva.**

Los estudiantes con destino concedido deberán aceptar o renunciar obligatoriamente al intercambio SICUE en el plazo que indique el Vicerrectorado de Estudiantes. En caso de no aceptarlo en el plazo indicado, se entiende que renuncia a él y se tramitará su renuncia de oficio.

A partir de este momento, el resto de los candidatos que **NO HAYAN OBTENIDO NINGÚN DESTINO** pasarán a formar parte de las listas de **suplentes**.

Las vacantes que se generen por renunciaciones podrán ser adjudicadas a los solicitantes que se encuentren en el listado de suplentes o que hayan obtenido una plaza con menor prioridad a la deseada, por riguroso orden de puntuación. Para ello, deberán comunicar su interés (indicando la estancia concreta) con anterioridad a la fecha que se determine, a través del email vic.estudiantes@uclm.es.

17. ¿Cómo se escogen las asignaturas a cursar durante la movilidad? Acuerdo académico.

Una vez concedida la plaza de movilidad SICUE, el estudiante tendrá que cumplimentar el Impreso C (Acuerdo Académico) En él vendrá recogida la equivalencia entre las asignaturas matriculadas en la Universidad de Castilla-La Mancha y las asignaturas a cursar en la universidad de destino.

El acuerdo académico es un documento aceptado y consensuado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino), tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir del inicio de cada uno de los semestres.

Se recomienda que los participantes en el Programa SICUE tengan el certificado digital emitido por la FNMT, para poder firmar electrónicamente su acuerdo académico.

18. He sido admitido/a y quiero ampliar (reducir) la duración del convenio establecido

La convocatoria SICUE en el apartado 2.4 Acuerdos académicos establece: *“cuando la plaza obtenida por el estudiantado corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso (3,4,5 o 6 meses en función de la organización académica de cada universidad) y viceversa, es decir, de medio curso a curso completo, siempre y cuando los/las coordinadores/as de las universidades de origen y destino estén de acuerdo, y no se incurra en agravio comparativo con ningún/a estudiante que haya solicitado plaza.”*

Si se te ha concedido una plaza (con carácter definitivo) y estás interesado/a en ampliar o reducir la estancia debes consultar con el/la coordinador/a de tu Centro, para que él/ella lo consulte con el/la coordinador/a de la universidad de destino y si ambos están de acuerdo, el contrato de estudios se podría hacer por el medio curso o curso completo desde el principio (y también es necesario informar al Vicerrectorado de Estudiantes para que lo incluyamos en nuestra base de datos).

En el apartado de “Impresos” de la [web](#) encontrarás el documento de “*ampliación o reducción de la estancia*” que deberás cumplimentar junto con el impreso C.

19. ¿Dónde tengo que matricularme?

Hay que matricularse en la Universidad de Castilla-La Mancha y en la Universidad de destino.

En nuestra universidad la matrícula se realizará a través del sistema de “Automatricula” en el plazo habilitado al efecto. Las asignaturas que incluya en su contrato de estudios deberán chequearse como “Movilidad”.

En la universidad de destino se matriculará en las asignaturas que consten en el acuerdo académico, en los plazos y según el procedimiento que le indiquen desde dicha universidad.

Durante el intercambio, los estudiantes serán estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha a todos los efectos, con los derechos académicos y obligaciones de los estudiantes del centro de destino.

20. ¿Dónde tengo que abonar las tasas de la matrícula?

Las tasas de matrícula se abonarán exclusivamente en la Universidad de Castilla-La Mancha.

21. Si no quiero participar finalmente en el intercambio ¿debo rechazar la plaza SICUE?

Sí. En el caso de que desee renunciar a la estancia concedida debe hacerlo lo antes posible para que la plaza puede ser cubierta por otro candidato/a. Si la renuncia se produce una vez publicadas las listas definitivas deberá realizarse en el plazo establecido a tal efecto, y, en último término, si se produjera fuera de plazo, deberá comunicarlo a vic.estudiantes@uclm.es, indicando el motivo que justifique no haberlo realizado en plazo y aportando la documentación que lo acredite, en su caso.

Si no se incorpora al destino y no se presenta la renuncia o si se produce fuera del plazo establecido, salvo motivo justificado, conllevará la exclusión de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.

22. ¿Cómo se hace el reconocimiento de estudios cursados en la Universidad de destino?

Al finalizar la estancia, la universidad de destino enviará las notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta el Acuerdo Académico.

23. En este curso se me ha concedido una plaza SICUE, ¿puedo volver a pedir otra plaza SICUE?

No se puede obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad de destino para la misma titulación, ni más de uno en el mismo curso académico, pero sí puede solicitar dos años consecutivos una plaza SICUE a un destino diferente, siempre que el centro lo autorice.

El/la estudiante que haya realizado un intercambio SICUE en una universidad durante una titulación previa, puede optar a un nuevo intercambio y hacerlo en esa misma universidad, siempre que lo haga cursando una titulación diferente y en un curso académico distinto

24. ¿Pueden los estudiantes comunitarios y no comunitarios residentes en España solicitar una plaza de movilidad?

Sí, cualquier estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha puede participar en este Programa.

25. ¿Puede un estudiante que se encuentre de intercambio con otro programa solicitar una plaza de movilidad?

Sí, siempre y cuando el disfrute del intercambio no coincida con dicha movilidad.